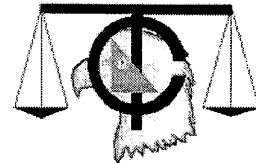
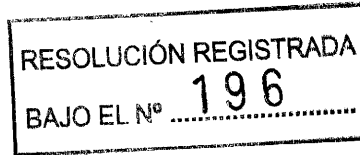




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018 – AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Ushuaia, **29 AGO 2018**

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra: T.C.P. - S.C. N° 195/2017, caratulado: *"S/ CERTIFICACIÓN DE INGRESOS DEL FONDO FEDERAL SOLIDARIO, DECRETO NACIONAL N° 206/09- EJERCICIO 2017"*; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones tramitan las certificaciones contables respecto de los recursos del "Fondo Federal Solidario", correspondiente al primer semestre del año 2018, que son remitidos por el Gobierno de la Provincia a la Municipalidad de Tolhuin, en el marco de lo establecido en el Decreto nacional N° 206/09 y Decreto provincial N° 171/2012.

Que mediante el artículo 1° del Decreto nacional N° 206/09 se dispuso: *"Artículo 1° – Créase el FONDO FEDERAL SOLIDARIO, con la finalidad de financiar, en Provincias y Municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales, con expresa prohibición de utilizar las sumas que lo compongan para el financiamiento de gastos corrientes"*.

Que en este sentido por el Decreto provincial N° 171/12 artículo 1°, se dispuso: *"Modificar el art. 5 del Decreto Provincial N° 636/09 el que quedará redactado de la siguiente manera: Facultar al Ministerio de Economía, para que a través de las áreas de su competencia, proceda a solicitar y recepcionar de parte de los municipios adheridos al programa del Fondo Federal Solidario creado por el Decreto Nacional N° 206/09, rendiciones de manera mensual y un certificado emitido trimestralmente por el organismo de control externo, que sea*

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

de su competencia, en donde se indique la correcta aplicación de los fondos percibidos...”

Que la normativa citada precedentemente fue interpretada por este Órgano de Control mediante Resolución Plenaria N° 151/2013.

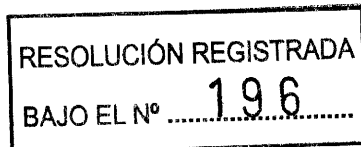
Que corresponde en esta instancia dar tratamiento al Informe Contable N° 382/2018 Letra:T.C.P.- Deleg. Tolhuin, de fecha 15 de agosto de 2018, confeccionado por el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo Ariel GOMEZ.

Que en el marco de dicha tarea, el Auditor Fiscal Subrogante interviniente manifestó lo siguiente:“...**1- INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN:** *Manifestación de los recursos percibidos por la Municipalidad de Tolhuin procedentes del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur vinculados al Fondo Federal Solidario por \$2.519.863,55 (pesos dos millones quinientos diecinueve mil ochocientos sesenta y tres con 55/100) correspondientes al primer semestre del año 2018 más la restitución de \$542.016,72 (pesos quinientos cuarenta y dos mil dieciséis con 72/100), y la aplicación de los mismos por la suma de \$5.940.323,44 (pesos cinco millones novecientos cuarenta mil trescientos veintitrés con 44/100) más la detracción de \$12.197,00 (doce mil ciento noventa y siete con 00/100), según declaración efectuada por el Secretario de Hacienda, Sr. Alejandro ARRALDE, mediante Nota Ext. N° 010/18 (fs. 82/86) que adjunto y he firmado al solo efecto de su identificación con la presente certificación (...)*”.

Que en ese sentido, señala el Auditor Fiscal Subrogante que su tarea consistió en cotejar los comprobantes respaldatorios, correspondientes al período mencionado en el apartado anterior, normativa legal aplicable: Decretos nacionales N° 206/2009 y N° 243/2009, Resolución Conjunta N°157/2009, 25/2009 y 1735/2009 de las Secretarías de Hacienda, del Interior y de Obras



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018 – AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

Públicas, Resolución Conjunta N° 184/2010, N° 5/2010 y N° 639/2010 de las Secretarías de Hacienda, del Interior y de Obras Públicas, Decretos provinciales N° 636/2009 y N° 171/2012, Resolución Plenaria N° 151/2013, verificación de los extractos bancarios de la cuenta corriente N° 47710022/7 denominada *"RECAUDACIÓN DE FONDO SOJERO"* del Banco de Tierra del Fuego Sucursal Tolhuin y de los informes K3JAC del sistema SIGA que reflejan las transferencias de la Provincia a la Municipalidad de Tolhuin contenidos en los expedientes de ingresos, libro Banco de la cuenta corriente mencionada, verificación de los expedientes administrativos a través de los cuales se tramitaron los pagos relacionados con la aplicación de los fondos percibidos de acuerdo a lo señalado, y por último indica que se verificaron las constancias de pago.

Que en función de ello el Auditor Fiscal Subrogante emite su opinión profesional, indicando que: *"...Sobre la base de las tareas descriptas, certifico que los recursos percibidos por la Municipalidad de Tolhuin desde el Gobierno Provincial correspondientes al Fondo Federal Solidario y las aplicaciones de los mismos, incluidos en la manifestación individualizada en el punto 1, surgen de la documentación detallada en el punto 2"*.

Que mediante la Nota Interna N° 1586/2018 Letra: T.C.P.- S.C., el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN, eleva el Informe Contable N° 382/2018 Letra: T.C.P. - Deleg. Tolhuin al Vocal de Auditoría, a los efectos de que se emita el acto administrativo correspondiente.

Que este Plenario de Miembros comparte y hace propio el Informe Contable N° 382/2018 Letra: T.C.P - Deleg. Tolhuin.

Que los suscriptos se encuentran facultados para emitir el presente acto, en virtud de lo dispuesto en los artículos N° 166 inc. 1) y N° 180 inc. 3) de

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

la Constitución provincial; artículo 1º, cc y ss y 26 de la Ley provincial N° 50, lo previsto en el Decreto provincial N° 171/2012, artículo 1º y Resolución Plenaria N° 151/2013.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Comunicar al Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Tolhuin Sr. Alejandro ARRALDE lo expuesto en el Informe Contable N° 382/2018 Letra: T.C.P - Deleg. Tolhuin, de fecha 15 de agosto 2018- CERTIFICACIÓN CONTABLE- RECURSOS DEL FONDO FEDERAL SOLIDARIO DTO. NAC. 206/2009 - DECRETO PROVINCIAL N° 171/2012, correspondiente al primer semestre 2018, cuyos términos se comparten y se hacen propios. Ello en virtud de los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2º.- Notificar con copia certificada de la presente y del Informe Contable N° 382/2018 Letra: T.C..P - Deleg. Tolhuin, al Sr. Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Tolhuin, Sr. Alejandro ARRALDE y al Secretario de Coordinación de la Municipalidad de Tolhuin, Sr. Aldo Rodolfo DETTONI, al Contador General de la Provincia C.P. Daniel Alfredo MOYA y dentro de este Organismo al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael CHORÉN, con remisión de las actuaciones para continuidad del trámite y al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo Ariel GOMEZ.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 196 /2018.

4

C.P. Luis María CAPELLANO
VOCAL CONTADOR
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

CPN Hugo Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGUITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



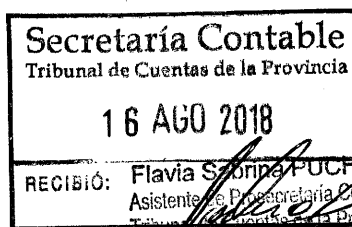
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

INFORME CONTABLE

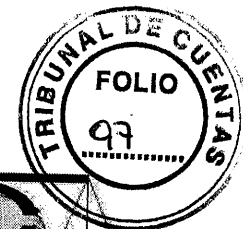
Certificación Especial

**PRIMER SEMESTRE 2018 – RECURSOS DEL
FONDO FEDERAL SOLIDARIO.**

Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



10:1345



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

INFORME CONTABLE N° 382/2018.

Letra: T.C.P. - Deleg. Tolhuin

Río Grande, 15 de Agosto de 2018.

CERTIFICACIÓN CONTABLE

OBJETO: Recursos del Fondo Federal Solidario – Decreto Nacional N° 206/2009 y Decreto Provincial N° 171/2012

PERÍODO: Primer Semestre 2018

JURISDICCIÓN: Municipalidad de Tolhuin

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5° del Decreto Provincial N° 636/09 modificado por el art. 1° de su similar N° 171/12 y en relación con el Fondo Federal Solidario creado por Decreto Nacional N° 206/09, certifico la información detallada en el apartado siguiente:

1- INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN:

Manifestación de los recursos percibidos por la Municipalidad de Tolhuin procedentes del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur vinculados al Fondo Federal Solidario por \$2.519.863,55 (pesos dos millones quinientos diecinueve mil ochocientos sesenta y tres con 55/100) correspondientes al primer semestre del año 2018 más la restitución de \$542.016,72 (pesos quinientos cuarenta y dos mil dieciséis con 72/100), y la aplicación de los mismos por la suma de \$5.940.323,44 (pesos cinco millones novecientos cuarenta mil trescientos veintitrés con 44/100) más la detracción de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

\$12.197,00 (doce mil ciento noventa y siete con 00/100), según declaración efectuada por el Secretario de Hacienda, Sr. Alejandro ARRALDE, mediante Nota Ext. N° 010/18 (fs. 82/86) que adjunto y he firmado al solo efecto de su identificación con la presente certificación.

2- ALCANCE DE LA TAREA:

La emisión de una certificación consiste únicamente en constatar determinados hechos y circunstancias con registros contables y/o documentación de respaldo.

Mediante Resolución Plenaria N° 151/2013 se estableció el alcance de la presente certificación, particularmente el art. 2° indica: “*ARTÍCULO 2°.- Establecer que la certificación dispuesta en el Artículo 1° consistirá en la verificación de las transferencias recibidas (...) desde el Gobierno de la Provincia y la aplicación de tales ingresos en los términos del Artículo 1° del Decreto Nacional N° 206/09. Dejando constancia que el control posterior de la tramitación y ejecución de las obras, de competencia de este Tribunal, será el ordinario efectuado a través del Grupo Especial de Obras Públicas*”.

Por lo antes expuesto, mi tarea consistió en cotejar los comprobantes respaldatorios, correspondientes al período indicado en el apartado 1, puestos a mi disposición, los cuales detallo a continuación:

- Normativa legal aplicable: Decretos Nacionales N° 206/09 y N° 243/09, Resolución Conjunta N°157/2009, 25/2009 y 1735/09 de las Secretarías de Hacienda, del Interior y de Obras Públicas, Resolución Conjunta N° 184/2010, N° 5/2010 y N° 639/2010 de las Secretarías de Hacienda, del Interior y de Obras Públicas, Decretos Provinciales N° 636/09 y N° 171/2012, Resolución Plenaria N° 161/2013.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2018- AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"

- Verificación de los extractos bancarios de la cuenta corriente N° 4770022/7 denominada "RECAUDACION DE FONDO SOJERO" del Banco de Tierra del Fuego Sucursal Tolhuin y de los informes K3JAC del sistema SIGA que reflejan las transferencias de la Provincia a la Municipalidad de Tolhuin contenidos en los expedientes de ingresos.
- Libro Banco de la cuenta corriente mencionada.
- Verificación de los expedientes administrativos a través de los cuales se tramitaron los pagos relacionados con la aplicación de los fondos percibidos de acuerdo a los señalado.
- Verificación de constancias de pago.

3) MANIFESTACIÓN PROFESIONAL:

Sobre la base de las tareas descriptas, certifico que los recursos percibidos por la Municipalidad de Tolhuin desde el Gobierno Provincial correspondientes al Fondo Federal Solidario y las aplicaciones de los mismos, incluidos en la manifestación individualizada en el punto 1, surgen de la documentación detallada en el punto 2.


Leonardo Ariel GOMEZ
Auditor Fiscal Subrogante
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA
PROVINCIA

